

De conformidad con lo previsto en los artículos en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios/as.

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas las familias empadronadas en el Ayuntamiento de Cuntis que tengan menores a su cargo, matriculados en el curso escolar 2016/2017, en el CPI Don Aurelio o en la Escuela Unitaria de A Gándara, en la segunda etapa de educación infantil (de 3 a 5 años) para ayudas de material escolar.

SEGUNDO. Objeto de la subvención.

Regular el procedimiento de la concesión de ayudas a las familias con dificultades socioeconómicas, que tengan a sus hijos/as matriculados en el CPI Don Aurelio de Cuntis o en la Escuela Unitaria de A Gándara y cursen el segundo ciclo de educación infantil.

La prestación consiste en una ayuda económica de pago único, destinada a afrontar los gastos derivados de la adquisición del material escolar, con una cuantía de 90 € por menor.

Las ayudas a abonar, estarán en función del gasto realizado y justificado, dando lugar, si es el caso, a una minoración de la cuantía inicialmente concedida.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de organismos públicos o privados, siempre que las ayudas concurrentes no superen el coste de los materiales subvencionados.

TERCERO. Bases reguladoras

Bases de ejecución del Presupuesto 2016.

CUARTO. Bases reguladoras

El presupuesto destinado a este programa es de 3.150,00 €, con cargo a la partida 231.480.00 de gastos de emergencia social, por lo que la suma de las ayudas a conceder no excederá el mismo.

En el supuesto de que la demanda supere la capacidad presupuestaria, la priorización en la concesión de las ayudas vendrá dada por la puntuación obtenida, de mayor a menor, después de la evaluación y baremación de las solicitudes de conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases de convocatoria, hasta agotar el presupuesto destinado a esta finalidad.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Las bases de la convocatoria se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, así como en la página web del ayuntamiento de Cuntis y en el Tablero de Anuncios. También se elaborarán bandos informativos.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 23 de septiembre de 2016. No se admitirán solicitudes fuera de plazo.